

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE ORDENA A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN SE AMPLÍE EL PLAZO POR CUARENTA Y OCHO HORAS LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES DE ASPIRANTES DEL GÉNERO FEMENINO A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADOS CIUDADANOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**CONSIDERANDOS**

- I. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones.
- II. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Comisión de Gobierno, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.
- III. Que la Comisión de Gobierno como máximo órgano colegiado de gobierno permanente y expresión de pluralidad de este H. Órgano Legislativo, integrado por todas las fuerzas políticas con representación en el mismo, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; acuerda ordenar a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción se amplíe el plazo por cuarenta y ocho horas la recepción de postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda vez que derivado de las entrevistas de los aspirantes registrados se advierte que los perfiles femeninos corresponden tan sólo a un tercio del total

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de ésta Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión de Gobierno ordena a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción se amplíe el plazo por cuarenta y ocho horas la recepción de postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda vez que derivado de las entrevistas de los aspirantes registrados se advierte que los perfiles femeninos corresponden tan sólo a un tercio del total.

**SEGUNDO.** A efecto de mantener la equidad de género en el proceso de selección de Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se hace un llamado a las interesadas en postularse, a las organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación a realizar postulaciones de aspirantes del género femenino a ocupar el cargo de Comisionados Ciudadanos, a partir de la publicación del presente acuerdo y durante las cuarenta y ocho horas siguientes. Cumpliendo con los requisitos y las bases de la Convocatoria respectiva, publicada el 28 de diciembre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** Publíquese en dos diarios de circulación nacional.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 18 de enero dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE  
COMISIÓN DE GOBIERNO**